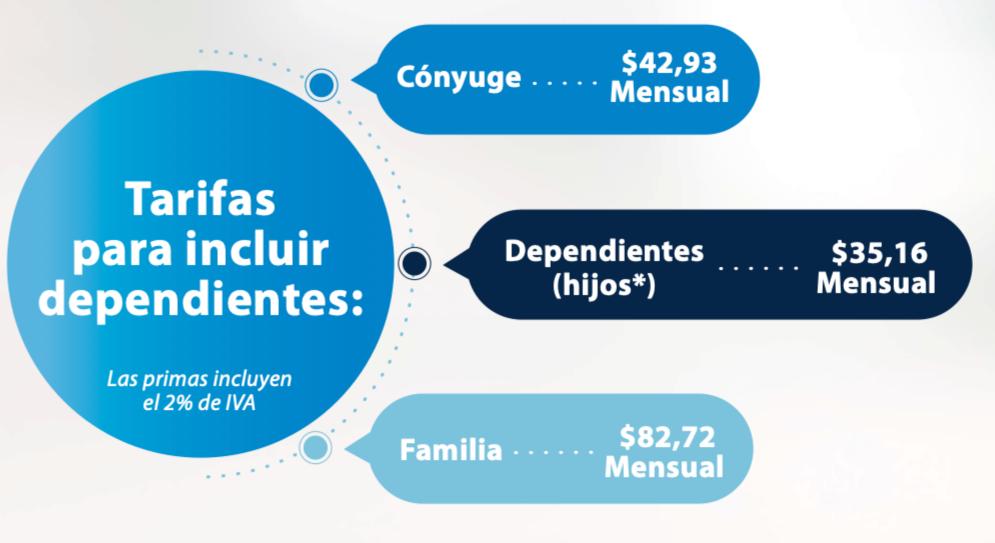
Querés Incluir a tu familia en el Plan de gastos Médicos ?

Te decimos como:

La protección que 3Pillar te ofrece con el Plan de Salud va más allá y también podés incluir a tu familia (cónyuge + hijos) a un costo más bajo de lo que significaría asegurarlos directamente en la compañía de seguros, pues tenemos tarifa especial:



* Esa tarifa corresponde a 1 hijo, en el caso de tener más de un hijo, solo se le debe sumar al monto la suma de \$7.31 por hijo adicional incluido en el plan.

Dependientes elegibles:

Colaborador + cónyuge:

La persona física que forme parte de un matrimonio, se considera también el conviviente, persona que se encuentre en unión de hecho pública, notoria, única y estable, por más de tres (3) años, entre un hombre y una mujer que posean aptitud legal para contraer matrimonio.

Colaborador + dependientes (hijos):Esta opción es válida según la cantidad de hijos

Se consideran los Hijos e Hijas solteros (as), hijastros o hijos adoptados legalmente, serán elegibles desde un día de nacido y hasta los veintiún (21) años de edad. Si ya estaban incluidos en la póliza a los 21 años, la cobertura se extenderá hasta la fecha de su cumpleaños número veinticuatro (24), a partir de la cual quedarán excluidos como dependientes, su cobertura será terminada y se procederá con el reembolso de la prima no devengada. La tarifa incluye de 1 a 3 menores.

Colaborador + familia:

Incluye al cónyuge y hasta 3 menores dependientes.

SEGUÍ ESTOS PASOS

e incluí a tu familia en el Plan de Salud:

Completar los siguientes documentos Autorización Consulta de Expedientes

- (completar uno por dependiente).Copia de la cédula de identidad de cada
- uno de los Dependientes

 En el caso de "Enfermedades graves.
- En el caso de "Enfermedades graves, críticas y/o catastróficas y Preexistentes", deberán declararse en el formulario correspondiente.



Si tienes dudas sobre el proceso puedes consultar con el equipo de Talent o con el Agente de Seguro.



Protegemos lo + importante



Agente de Seguros: Juan José Salgado | **Teléfono:** (506) 6442-8306

(506) 4052-4660

clientesCR@assanet.com

www.salud.assanet.cr

f ASSACompaniadeSeguros @ assaseguros



